10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202540135
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON IN-OVA POR LA CAUSAL DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

La Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el Decreto de nombramiento y acta de posesión, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina Que igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos.

4. Que la Biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y del Departamento de Antioquia, contribuyendo con ello a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

5. Que desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles, pasando por una reorientación de su razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción; ahora, con la trasformación física y de la estructura organizacional de la BPP, se hace necesaria la sostenibilidad, lo que lleva a que la entidad suscriba en cada vigencia diferentes contratos interadministrativos con algunas de las secretarías y/o dependencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; y con otras entidades, como en las últimas 2 vigencias con la Gobernación de Antioquia; contratos para los cuales, con miras a dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la BPP y a las directrices de prestación de los servicios contratados, la entidad requiere de la contratación de gran cantidad de prestadores de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para la ejecución de las diferentes actividades que permiten el cumplimiento de las metas y generación de los productos acordados.

6. Que en cumplimiento de la normatividad que rige la contratación estatal, cada uno de estos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, requiere de la asignación de un supervisor y/o interventor, quien debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, seguimiento integral que de realizarlo la Entidad estatal contratante, sólo puede ser efectuado por un Servidor Público perteneciente a la planta de cargos de la entidad, a menos que se designe un Interventor (tercero externo contratado). Ahora, dada la reducida planta de cargos de la entidad, se genera en los empleados públicos a los cuales se les delega la Supervisión de estos contratos, una concentración importante de supervisiones contractuales a realizar, que implican dicho seguimiento integral, con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto contractual, su alcance y obligaciones pactadas.

7. Que para cumplir con lo que implica legalmente la Supervisión de un contrato, de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de Ley 1474 de 2011, la BPP se apoya en contratistas prestadores de servicios en cuyos contratos se incluyó la realización de actividades de apoyo y/o enlace a la Supervisión; esto considerando su rol, el alcance de sus objetos contractuales y la continua interacción que estos mantienen con los contratistas respecto de los cuales se asignan las actividades de apoyo a la Supervisión; tales actividades de apoyo, son reportadas periódicamente por los prestadores de servicio, según el cronograma establecido por la BPP, mediante la proyección de informes parciales o finales de supervisión que contiene una serie de seguimientos y anexos, los cuales son entregados por los apoyos a cada supervisor, y constituyen el instrumento a través del cual el Supervisor del contrato, verifica las

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

actividades realizadas, las recibe a satisfacción en el marco del contrato y por tanto, aprueba para el respectivo pago de honorarios.

8. Que de conformidad con lo anterior, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de cada contrato, se condensa y reporta mensualmente, a través de varios informes que se producen de la siguiente manera: los contratistas prestador de servicios elaboran una cuenta de cobro la cual debe presentar al apoyo a la supervisión con un informe de gestión en el cual reportan las actividades ejecutadas en un determinado periodo y aportan evidencias de las mismas; este informe, es verificado inicialmente por el contratista que apoya la supervisión del respectivo contrato, quien, si lo estima pertinente, hace el recibo a satisfacción parcial de las actividades a través de la proyección de un Informe de supervisión que posteriormente presenta al Supervisor delegado del contrato, para su revisión, aprobación y entrega al área financiera para el respectivo pago acorde a los honorarios pactados.

9. Que una vez recibido el informe por la Gestión Financiera de la entidad, esta realiza un control de calidad respecto de la revisión realizada por los Supervisores sobre algunos elementos del seguimiento administrativo, financiero y contable; el cual consiste en la verificación del correcto diligenciamiento de los formatos de seguimiento, el cumplimiento de los requisitos de forma de los informes y cuentas de cobro presentadas, así como de los datos relevantes (fecha de presentación, período al que pertenece, valor de los honorarios, otros), y la revisión del pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social.

10. Que la revisión anteriormente descrita genera que para cada periodo de pago, se produzca desde el área financiera y contable una gran cantidad de devoluciones de los informes presentados por los Supervisores, lo que a su vez genera reprocesos, por cuanto el supervisor se ve obligado a reportar la novedad al contratista que apoyo a la supervisión para que este a su vez, se comunique y gestione con el prestador de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión los ajustes a que haya lugar; esto afecta la productividad de los contratistas y servidores involucrados en el proceso y podría incluso generar retraso en el pago de los servicios recibidos por temas en su mayoría de forma, lo anterior, ya que una vez analizadas las causales de estas devoluciones se observa que en su mayoría consisten en yerros asociados al uso y diligenciamiento de los formatos.

11. De conformidad con lo anterior, para la BPP surgió la imperiosa necesidad de contar con una solución tecnológica que le permitiera optimizar y sistematizar todo este proceso sin afectar el flujo de revisiones y aprobaciones que se requieren para la autorización de los pagos. Para ello en la vigencia 2022 a través del contrato 0961 de 2022, la contratista IN-OVA S.A.S parametrizó el flujo de trabajó diseñado por la Bpp en la plataforma Inova Colectiva, al cual durante la vigencia 2023 y a través del contrato 0902 de 2023 se le hicieron algunos desarrollos y actualizaciones Igualmente durante la vigencia 2024 se inició con la implementación de un nuevo módulo para la gestión de informes de contratistas jurídicos.

12. Que dicho proceso de parametrización e implementación requirió una serie de desarrollos que permitieron adaptar la plataforma tecnológica “Inova Colectiva” a las particularidades del proceso de supervisión de la entidad, lográndose cerrar toda la etapa piloto de sistematización del proceso a entera satisfacción.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así las cosas y atendiendo a que:

1) La Biblioteca Pública Piloto actualmente cuenta con más de 400 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución, y dada la dinámica de proyectos de la entidad, los mismos podrían incrementar.
2) La infraestructura tecnológica constituye una herramienta indispensable dentro de los procesos de gestión de las entidades que debe responder a la necesidad de agilizar los procesos operativos y transversales que integran grandes volúmenes de información
3) A través de la parametrización e implementación a prueba de la plataforma Inova Colectiva adelantados por medio del contrato 0961 de 2022 y 0902 de 2023, se realizaron desarrollos que permitieron adaptar la plataforma a las necesidades del proceso de supervisión de la biblioteca.
4) Los desarrollos y la parametrización implementados en la plataforma Inova Colectiva solo son funcionales en dicha plataforma, por lo que implementar la solución tecnológica en un sistema diferente implicaría reiniciar toda una etapa de parametrización, desarrollos y pruebas que generarían trastornos en la implementación de la solución tecnológica requerida y en perder la capacidad instalada en cuanto a capacitación y manejo de la herramienta que se adquirió en la fase previa de parametrización e implementación; lo que constituiría un detrimento patrimonial.
5) IN-OVA S.A.S es titular del derecho patrimonial de la plataforma INOVA COLECTIVA tal como consta en el libro 13 tomo 76 partida 239, fecha de registro 22 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

13. Que la Biblioteca debe dar continuidad a la solución tecnológica implementada en este sentido, adquirir la licencia de uso de la plataforma INOVA COLECTIVA de conformidad con la oferta presentada por el contratista.
14. Que para el cabal cumplimiento del Objeto, las características técnicas de la suscripción corresponden con las especificaciones de la propuesta presentada: Se requiere de la adquisición una licencia de uso de la plataforma Inova Colectiva en perfiles, Enlace, apoyo, supervisor, Analista y Administrador que incluya el soporte tecnológico, el almacenamiento de la información, la administración del servidor, las actualizaciones, el versionamiento y la gestión documental de los contratistas personas naturales y jurídicos de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos parametrizada con las siguientes especificaciones:

 Licenciamiento:

 El servicio debe incluir las licencias de uso en perfiles Enlace, Apoyo, Supervisor, Analista y Administrador para realizar la gestión documental de hasta 600 contratistas, el soporte tecnológico, el almacenamiento de la información y la administración del servidor. También las actualizaciones, el versionamiento de la plataforma y la generación de informes acordes con el requerimiento.
 Soporte:

 Para las actividades de soporte requeridas se debe contar con un servicio de atención remota, en el horario de 8:00 am a 11:30 am, y de 2:00 pm a 5:00 pm, de lunes a viernes.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Almacenamiento y Administración del Servidor:

El contratista deberá disponer de los medios tecnológicos para garantizar el alojamiento y la disponibilidad de la información gestionada a través de la plataforma, así mismo deberá administrar los servidores requeridos para la prestación del servicio.

- **Backups de la información:** En cualquier momento se deberá poder realizar descargas de la data hacia un archivo de Microsoft Excel, además descargar los gráficos, los mapas o las tablas en diferentes tipos de formato.

Actualizaciones:

El contratista deberá poner a disposición de la biblioteca las nuevas funcionalidades, perfiles o módulos que permiten mejorar la experiencia de usuario y el rendimiento de la plataforma y que sean generadas en curso del tracto contractual poniéndolas a disposición para la entidad sin costos adicionales.

Versionamiento:

Atendiendo a que la plataforma es adaptable a los requerimientos de la entidad y que en el tracto contractual puede surgir la necesidad de aplicar cambios a los formularios lo que implica horas de “desarrollo” de los mismos, la contratista deberá poner a disposición de la entidad mínimo de 4 horas sin costo adicional para que se apliquen las actualizaciones y/o mejoras que se requieran en los formularios y se pongan a disposición de los usuarios de la plataforma por vía de nuevas versiones de los módulos adaptados para la entidad.

Mantenimiento:

El contratista deberá. realiza mantenimientos planeados y no planeados en la plataforma, los cuales no deben generarán costo alguno para la entidad.

Capacitaciones:

El contratista capacitará al personal de la institución sobre el manejo de la plataforma y sus perfiles, para lo cual deberá poner a disposición de la entidad una bolsa de 10 horas (modalidad virtual/presencial), además de los manuales de usuario, videos y documentación asociada.

Propiedad de la información:

la información capturada, procesada, o analizada con In-Ova Colectiva será propiedad de la Biblioteca Pública Piloto, mientras que los derechos de propiedad intelectual y patrimonial de la plataforma In-Ova Colectiva, continuarán siendo propiedad de In-Ova S.A.S.

Flujo y especificaciones del Proceso Supervisión de Contratos:

1) “Informe de Supervisión”: para este proceso se debe precargar el formato de informe de supervisión que actualmente tiene desarrollado la BPP; la herramienta debe permitir el ingreso, almacenamiento, actualización, reporte y exporte consolidado de la información de cada contrato, de manera tal, que al digitar

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

alguno de los metadatos definidos como criterios de búsqueda, la herramienta arroje y precargue la información consolidada de los seguimientos Administrativos, Financieros y Técnicos de cada contrato.

2) "Informe de gestión": Para este proceso la herramienta debe permitir la precarga de las obligaciones contractuales de cada contratista, el ingreso continuo de información, la captura de datos y carga de anexos en formato PDF; el formato debe exigir el ingreso de la data asociada a los aportes al sistema integral de seguridad social de cada contratista y la validación en tiempo real de la exactitud de la información.

3) "Documento soporte": para este proceso la herramienta deberá permitir que los contratistas puedan generar mediante el diligenciamiento de una data especifica; que genera los datos necesarios para la generación del documento soporte que indica periódicamente el valor del pago de los servicios.

4) "Reporte Seguridad Social": para el proceso la plataforma debe permitir que los contratistas reporten la información relevante sobre los aportes al sistema de seguridad social como son "numero de planilla", "valor de los aportes", "periodo del aporte"; así mismo debe permitir la subida de la planilla integrada de liquidación de aportes y del respectivo soporte de pago.

5) Informe de supervisión operativos para este proceso la plataforma debe permitir que los enlaces carguen el informe de supervisión en un PDF y diligencien la información básica de facturas electrónicas y recursos financieros del flujo de aprobación para iniciar la gestión del flujo de aprobación con firmas y si es del caso devoluciones

Flujo del proceso: La herramienta deberá ser parametrizada con el siguiente flujo de trabajo:

a. El proceso se abre por los contratistas prestadores de servicios una vez habilita la plataforma para la realización de los reportes. En el siguiente flujo:

- Reporte seguridad social.
- Informe de Gestión.
- Informe de Supervisión.

b. En el módulo "Reporte de Seguridad Social" los contratistas deben poder diligenciar los metadatos definidos como obligatorios a través de los cuales se captura la información sobre los números de planilla, periodos de aporte y valores pagados, el módulo debe igualmente permitir la carga de anexos y el envío del reporte al usuario del apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato.

c. En el módulo "documento soporte e Informe de Gestión" el contratista debe poder diligenciar los metadatos definidos como obligatorios y realizar el reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo, el módulo debe permitir anexar evidencias y el envío del reporte al usuario del apoyo a la supervisión y/o supervisor del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

d. Una vez el supervisor y/o apoyo a la supervisión recibe el reporte de los aportes al sistema de seguridad social, documento soporte y el informe de gestión, la plataforma debe permitirles acceder tanto a los reportes del contratista como a los respectivos anexos.

e. Verificado el reporte de seguridad social, el documento soporte, el Informe de Gestión y los Anexos, si quien recibe el “documento soporte y el informe de gestión” es un contratista enlace o apoyo la supervisión, la plataforma debe permitirle realizar el Recibo a satisfacción mediante Visto Bueno o el rechazo de la información según corresponda

f. En caso de que el reporte de seguridad social, el documento soporte y el informe de gestión del contratista sean recibidos a satisfacción (aprobados), se debe habilitará el módulo de “Informe de Supervisión”, en este, el Contratista que apoya la supervisión o el enlace o el supervisor deberán poder diligenciar el respectivo concepto técnico de seguimiento a la ejecución.

g. En caso de que alguno de los formatos (reporte seguridad social, informe de gestión) sean rechazados, la herramienta deberá notificar la devolución al contratista prestador de servicios.

h. Realizadas las correcciones, sí quien diligencia los metadatos del proceso “informe de supervisión” es un contratista enlace o que apoya la supervisión, el sistema deberá habilitar la opción de “enviar al supervisor”.

i. El supervisor deberá recibir en su bandeja el formato de “informe de supervisión” diligenciado por el contratista enlace o por el apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, este deberá permitir el acceso al formato de “Reporte de Seguridad Social”, “Informe de gestión” y los “Anexos” y habilitar la opción “Aprobar y enviar a Contabilidad” o “Devuelto por la Supervisión”.

j. Si quien diligencia los metadatos del proceso “informe de supervisión” es el Supervisor del contrato, la plataforma debe habilitar la opción “Aprobar y enviar a Contabilidad” o “Devuelto por la Supervisión”

k. El área financiera de la BPP debe recibir en su bandeja web los formatos de “informe de supervisión” diligenciados y aprobados por los supervisores, este deberá permitir el acceso al formato de “Reporte de Seguridad Social”, “documento soporte”, “Informe de gestión” y los “Anexos” y habilitar la opción “Aprobar y notificar” o “Devolver a la Supervisión”.

l. La Opción “Aprobar y notificar” debe enviar un mensaje al contratista prestador de servicios y al supervisor del contrato indicándoles sobre la aprobación de la cuenta de cobro y la necesidad iniciar el proceso de carga de soportes en la plataforma SECOP II.

m. Como entregable final, la plataforma deberá permitir la descarga individual, masiva y por proyectos con nombre personalizados de la información gestionada en el proceso de supervisión para cada contrato

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

en un documento en formato pdf que contenga consolidados y con la respectiva firma mecánica aportada por cada contratista:

- El informe de supervisión.
- Documento soporte.
- El informe de gestión con los anexos.
- El reporte de pago de seguridad social con los anexos.

Por lo antes expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: justificar una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, de la siguiente manera:

CONTRATISTA: **IN OVA S.A.S.**

NIT: **900.509.016-9**

OBJETO: Suscripción a una licencia de uso de la plataforma In - Ova Colectiva que incluya: soporte tecnológico, almacenamiento de información, administración del servidor, mantenimiento, actualizaciones y versionamiento, para el reporte, generación, gestión y consolidación de los aportes al Sistema de Seguridad social, documento soporte y facturas, informes de gestión e informes de supervisión de los contratistas y proveedores de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($18.936.000) excluidos de IVA.

DURACIÓN: Desde la legalización del contrato hasta el 31 de julio de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el cumplimiento del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del numeral 1.3. del documento de estudios previos y la oferta comercial aceptada.
 Producto: Plataforma parametrizada y en operación para la generación de los reportes.
2. Garantizar un óptimo servicio de acuerdo con el objeto contractual.
 Producto: soportes telefónicos, actualizaciones, asesorías, acompañamientos, desarrollos
3. Garantizar el mantenimiento de la licencia por el tiempo de duración del contrato.
 Producto: Reporte mensual de formatos gestionados por la plataforma.
4. Brindar soporte telefónico y actualizaciones, a partir de la fecha de legalización del contrato.
 Producto: Control de atenciones presenciales y/o remotas; firmado por el asesor y la aceptación del usuario, con el estado de la solicitud, reporte de actualizaciones.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Paquete de 4 horas mensuales para ajuste, actualización y/o modificación de los formatos habilitados.
 Producto: Reporte mensual de horas ejecutadas, actas firmadas por parte de cada sesión de trabajo y Control de atenciones presenciales y/o remotas de los desarrollos nuevos.
6. Garantizar y aplicar las nuevas actualizaciones del producto, bajo la misma herramienta, incluyendo nuevas versiones por cambios de normatividad en los diferentes módulos objeto de la licencia.
 Producto: Reporte de actualizaciones y/o versiones
7. Designar un analista de procesos, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
 Producto: Comunicación electrónica con la indicación del coordinador designado.
8. Servicio de Contac center por whatsapp, con hasta 100 sesiones por mes, cada sesión se entiende como cada contacto realizado, independiente del número de mensajes, en un lapso de 24 horas.
 Producto: informe de gestión del Contac center
9. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.
 Productos: Comunicaciones, ordenes de servicio, actas de reunión.
10. Brindar capacitación al personal de la BPP sobre el manejo de la plataforma y sus perfiles de forma virtual o presencial con una duración de 10 horas
 Producto: evidencia de la capacitación con listado de asistencia y duración de esta.
11. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo con la Propuesta presentada y en el marco de ésta, los requerimientos efectuados por la Supervisión.
 Producto: Ficha técnica, recibo a satisfacción.
12. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.
 Producto: Comunicaciones electrónicas
13. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo con la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
 Producto: Certificado de pago de aportes al SISS
14. Facturar oportunamente los servicios contratados, observando las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Biblioteca y la Forma de pago pactada.
 Producto: Documentos de cobro
15. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
16. Presentar informes sobre las actividades ejecutadas, según lo solicitado por la Supervisión contractual.
 Producto: Informe ordenes de servicio.
17. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
18. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO: los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, 2do piso - oficina de Gestión Documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, el 18 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada Contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación